



FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-villa
SILVIA TEILLERI VICONDOA
02/03/2026



AYUNTAMIENTO

DE

31420 **URROZ-VILLA**
(Navarra)

Santo Tomás, 5

Tel. 948 338 127

CIF P-3124300-I

E-mail: urroz@izaga.es

Página Web: www.urroz-villa.es

RESOLUCIÓN DE DÑA. SILVIA TEILLERI VICONDOA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA, por la que se aprueba la adjudicación de las obras de Adecuación de la Travesía Calle Sanguibel (NA-8103) en Urroz-Villa a la empresa XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL.

Vista la Propuesta de Adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de fecha 11/12/2025 a favor de la empresa licitadora XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, SL, con CIF nº B20931788, por ser la mejor valorada, con domicilio a efectos de notificaciones en Tajonar (Navarra), Calle Berroa, nº15 -Oficina 206 (CP 31192), para realizar las para las Obras de "ADECUACIÓN DE LA TRAVESÍA CALLE SANGUIBEL (NA-8103) EN URROZ-VILLA (NAVARRA), por el importe de su oferta económica (423.892,95 euros- IVA excluido), con 0,02% de baja sobre el precio de licitación, así como, de acuerdo a la oferta técnica propuesta por el propio licitador, la garantía complementaria presentada, por tanto, por ser la oferta con la mejor calidad-precio conforme las condiciones establecidas en el Pliego correspondiente.

Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Reguladoras de la licitación, Informes, memorias, Certificados, etc. tramitado al efecto mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo tramitado al efecto por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de Contratos de Navarra, así como, de acuerdo a lo dispuesto en los Pliegos de esta licitación, el órgano de contratación es el pleno municipal, si bien, por la premura se efectúa por Resolución de Presidencia que será ratificada en la primera sesión ordinaria que el pleno celebre a finales del mes de febrero,

Por todo ello,





FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-villa
SILVIA TELLERÍ VICONDOA
02/03/2026



AYUNTAMIENTO
DE
31420 **URROZ-VILLA**
(Navarra)

Santo Tomás, 5

Tel. 948 338 127

CIF P-3124300-I

E-mail: urroz@izaga.es

Página Web: www.urroz-villa.es

RESUELVO:

Primero.—Aprobar la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "**ADECUACIÓN DE LA TRAVESÍA CALLE SANGUIBEL (NA-8103) EN URROZ-VILLA (NAVARRA)**", según se detalla a continuación:

Empresa Adjudicataria: **XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, SL**, con CIF nº B20931788.

Precio de adjudicación: **423.892,95 euros- (IVA excluido)**, con una baja del 0,02% sobre el precio de licitación.

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta y las establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Plazo de ejecución de las obras: **6 MESES** desde la firma del acta de replanteo.

Plazo de garantía de las obras: 108 meses (9 AÑOS a partir de la fecha de recepción de las obras), garantía mejorada por la empresa licitadora.

Garantía (4% precio de adjudicación): La cantidad de 16.955,72 euros, depositada mediante aval bancario inscrito en el Registro especial de Avaes del Banco Santander.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato de OBRAS que registrará dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Presidenta para que firme dicho contrato en representación de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Ratificar esta Resolución en la primera sesión plenaria que este Ayuntamiento celebre, notificando, así mismo, al Servicio de Obras Públicas y Administración Local del Gobierno de Navarra para su conocimiento.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, indicando en el mismo que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, indicando los recursos a su alcance establecidos en el pliego regulador, ante





FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-villa
SILVIA TEILLER VICONDOA
02/03/2026



AYUNTAMIENTO

DE

31420 **URROZ-VILLA**
(Navarra)

Santo Tomás, 5

Tel. 948 338 127

CIF P-3124300-I

E-mail: urroz@izaga.es

Página Web: www.urroz-villa.es

el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, así como, los siguientes optativamente:

.- Recurso de Reposición: Ante el mismo órganos autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificarse este acuerdo.

.- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, o bien,

.- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Urroz-Villa, a fecha de firma (*en lateral*)

O.E. /Vº.Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



FIRMADO POR

El Secretario de Urroz-villa
MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA
02/03/2026

